

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 342-2023-GM-MDCC

Cerro Colorado, 05 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 009-2023-OIIPP-MG-MDCC, el Plan de Trabajo N° 007-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; "Presentación de programa de festejos y candidatas a Miss Cerro Colorado, por el sexagésimo noveno aniversario del distrito de Cerro Colorado", elaborado por la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, el Informe N° 452-2023-MDCC/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado dispone que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 87 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales, para cumplir su fin de atender las necesidades de los vecinos, podrán ejercer otras funciones y competencias no establecidas específicamente en la presente ley o en leyes especiales, de acuerdo a sus posibilidades y en tanto dichas funciones y competencias no estén reservadas expresamente a otros organismos públicos de nivel regional o nacional.";

Que, mediante Informe N° 009-2023-OIIPP-GM-MDCC, de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa y Protocolo, se remite el Plan de Trabajo N° 007-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; "Presentación de programa de festejos y candidatas a Miss Cerro Colorado, por el sexagésimo noveno aniversario del distrito de Cerro Colorado", el mismo que se justifica en necesidad de informar, publicitar y difundir la realización de las principales actividades por el aniversario del distrito, mediante los medios de comunicación hacia la colectividad cerreña, integrándola con la participación de los trabajadores y población en general, con un costo referencial para atender el mencionado Plan de S/ 2,740.00;

Que, con Informe Nº 452-2023-MDCC/GPPR el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización otorga disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 2,740.00 para el aludido Plan de Trabajo, cuyo gasto será registrado en la secuencia funcional programática, que se detalla en el mismo documento;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 02 de enero del 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; determinando en su artículo primero, numeral 49, delegar al Gerente Municipal la atribución de: "aprobar planes de trabajo conforme a la normativa competente"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al expediente de vistos, en ese sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo N° 005-2023-OIIPP-GM-MDCC denominado; "Presentación de programa de festejos y candidatas a Miss Cerro Colorado, por el sexagésimo noveno aniversario del distrito de Cerro Colorado", considerando las acciones administrativas establecidas en el mencionado Plan de Trabajo, por el monto de S/ 2,740.00 (Dos mil setecientos cuarenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Jefe de la Oficina de Imagen Institucional, Prensa, y Protocolo, se encargue de la ejecución del Plan de Trabajo debiendo remitir un informe final a este despacho con los resultados obtenidos.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.









